

## SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA

Del Senador **Rogelio Israel Zamora Guzmán**, y de las Senadoras **Gabriela Benavides Cobos** y **Alejandra Lagunes Soto Ruíz** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL APARTADO A Y LAS FRACCIONES I Y II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en materia de reducción de la **jornada laboral** con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a duda México es un país con grandes riquezas de toda índole, sin embargo, su fortaleza es su población que sin importar la situación busca salir avante de forma digna, viviendo enfrascada en una lucha permanente por alcanzar una mejor calidad de vida laboral para las familias mexicanas presentes y futuras.

El trabajo es una de las principales virtudes de nuestra población, que se ha visto reflejada desde la cultura prehispánica hasta la cultura contemporánea. Asimismo, la mano de obra mexicana se ha caracterizado por ser sin igual a otras permitiendo generar condiciones de producción de alta calidad por un bajo costo, que a su vez la comercialización de la producción es vendida a un precio competitivo.

Un análisis realizado cada año por Total Workforce Index, demuestra que el país se encuentra dentro de las primeras 10 potencias mundiales en mano de obra calificada, ocupando el noveno lugar en el ranking global y el tercero en el ranking regional<sup>1</sup>.

No obstante, es una realidad que la lucha laboral en el país tiene una importante historia que ha llevado décadas alcanzar logros importantes en el ámbito laboral, como lo ha sido: el derecho a la huelga y a la organización (1917), la creación de una autoridad federal del trabajo (1927), la primera Ley Federal del Trabajo (1931), el reconocimiento de la relación contractual entre el Estado y servidores

<sup>1</sup> (2023). México. Total Workforce Index [En línea] [Fecha de consulta: 24 de abril de 2023] Recuperado de: [https://4412988.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/4412988/2023%20White%20Papers%20MPG/Mexico\\_Market%20Report\\_%20ESP\\_TWI%20TS%202022.pdf?hstc=7348589.c8c464ee28f0cbc651b42dd2b51d616f.1682364073893.1682364073893.1682364073893.1&hssc=7348589.1.1682364073893&hsfp=4129509672&hsCtaTracking=44a6e8a5-00ac-4a21-af19-95a40ce8df76%7C01ce2e26-75d5-465f-a274-67972ae6a708](https://4412988.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/4412988/2023%20White%20Papers%20MPG/Mexico_Market%20Report_%20ESP_TWI%20TS%202022.pdf?hstc=7348589.c8c464ee28f0cbc651b42dd2b51d616f.1682364073893.1682364073893.1682364073893.1&hssc=7348589.1.1682364073893&hsfp=4129509672&hsCtaTracking=44a6e8a5-00ac-4a21-af19-95a40ce8df76%7C01ce2e26-75d5-465f-a274-67972ae6a708)

públicos (1960 y 1962)<sup>2</sup>, entre muchos otros que dejan en claro el compromiso del Gobierno Federal por la reivindicación de los derechos laborales subyugados a los factores reales de poder.

La Carta Magna de 1917, fue la primera Constitución en el mundo de orden social que reconoció los derechos sociales de las personas<sup>3</sup>, incluso antes que la Organización Internacional del Trabajo (OIT, creación 1919) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, proclamada en 1948).

No obstante, pese a los movimientos sindicales, a las reformas constitucionales y legales y al cambio social global, las personas trabajadoras hoy en día siguen viéndose afectadas por un trato desigual en la actividad remunerada.

De acuerdo con la agenda 2030 de las Naciones Unidas, uno de los 17 problemas mundiales o bien Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se relaciona al *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* (ODS 8), en el que se establecen las siguientes metas:

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas<sup>4</sup>

Las anteriores metas se relacionan con un problema que el mundo que se empieza a visualizar derivado de repercusiones en la salud, el medio ambiente, la productividad, la familia, el esparcimiento, entre otras implicaciones en las personas trabajadoras, el cual son generadas por una *jornada laboral excesiva*.

Del mismo modo que México ocupa los primeros lugares en mano de obra calificada, lo ocupa en horas trabajadas. La Organización para la Cooperación y

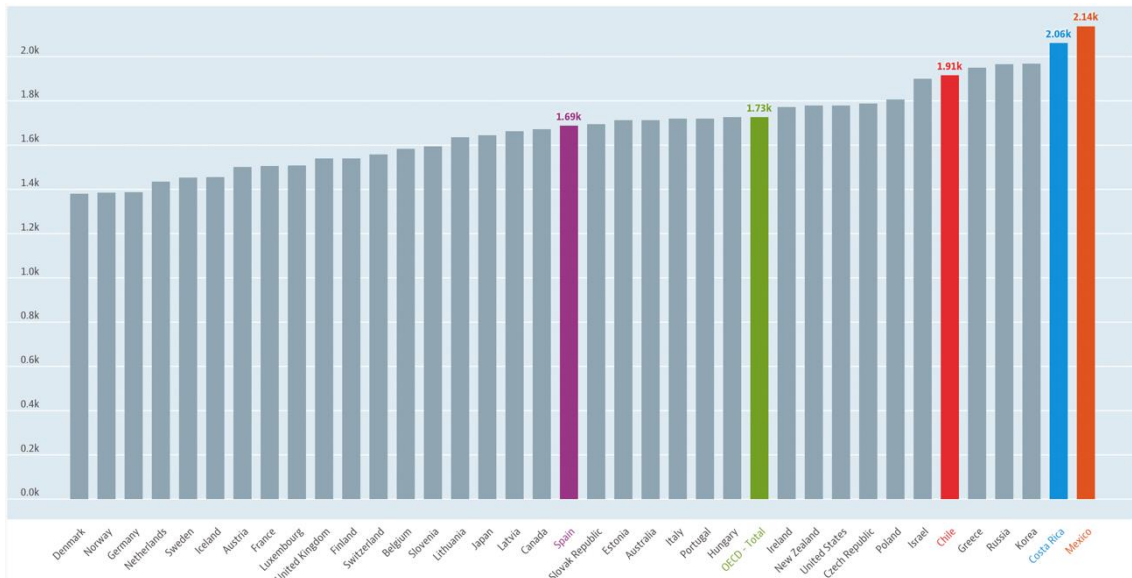
---

<sup>2</sup> (s.f.). *Se promulga la primera Ley Federal del Trabajo*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos [En línea] [Fecha de consulta: 24 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-primer-ley-federal-del-trabajo-0>

<sup>3</sup> (2017). *#Constitución1917 Un siglo de constitucionalismo social*. Archivo General de la Nación [En línea] [Fecha de consulta: 24 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.gob.mx/agn/articulos/constitucionde1917-cien-anos-de-constitucionalismo-social-la-constitucion-de-1917?idiom=es>

<sup>4</sup> (s.f.). *8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico*. Naciones Unidas [En línea] [Fecha de consulta: 24 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

el Desarrollo Económicos (OCDE), realizó un estudio en el que se estima un promedio anual de horas efectivas trabajadas, siendo México el país con más horas trabajadas al año con un promedio de 2, 137 como se puede observar en la siguiente imagen:



Fuente: Horas trabajadas, OCDE, 2019. Consultada en la siguiente página:  
<https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/horas-trabajadas.htm>

En perspectiva, México tiene una población superior a 126 millones de habitantes<sup>5</sup>, de los cuales 60 millones de personas son económicamente activa<sup>6</sup>, 25, 968, 618 cuentan con una ocupación formal y 32, 380, 737 se encuentran en la informalidad<sup>7</sup>. Mientras que en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, la población trabajadora en 2020, fue de 5 045 550 personas<sup>8</sup>.

Es decir que al menos 31 millones de personas se rigen bajo una Ley Federal del Trabajo (sector privado/público), lo que implica el cumplimiento de obligaciones definidas en las normas que puede vulnerar otros derechos como la salud, la familia o el trabajo digno, además de afectar de forma indirecta derechos de terceros como, por ejemplo: el libre tránsito, el medio ambiente o el uso responsable de recursos para presentes y futuras generaciones.

Hablar de trabajo, no solo debe tratarse de la prestación de un servicio a cambio de una remuneración justa. Hoy en día, el crecimiento población ha orillado a una mayor demanda de bienes y servicios, lo que implica que exista una

<sup>5</sup> (2020). *Población total*. INEGI [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

<sup>6</sup> (2023). *Empleo y Ocupación*. INEGI [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

<sup>7</sup> (2023). *INDICADORES DE OCUPACIÓN Y EMPLEO*. INEGI [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023\\_03\\_b.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_03_b.pdf)

<sup>8</sup> (2022). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. INEGI [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_AdmonPub22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_AdmonPub22.pdf)

demanda de capital humano para satisfacer las nuevas necesidades de la creciente población.

Es decir, que a mayor número de trabajadores, mayor consumo de recursos para generar una nueva producción, lo que provoca que de acuerdo actividad laboral, se consuma más papel, tinta, energía eléctrica, uso de hidrocarburos, consumo de plásticos, producción de residuos, entre otros, pero también, genera que la población trabajadora tenga que trasladarse de su hogar al centro de trabajo, lo que a su vez repercute en un aumento de uso de vehículos particulares o transporte público, ocasionando el incremento de gases contaminantes y un mayor tránsito en las vías de comunicación.

*En el supuesto* de que una persona ocupe 1 hora de traslado de su domicilio al centro de trabajo y 1 hora de traslado del centro de trabajo a su domicilio, por día son 2 horas perdidas en la congestión vial; si se multiplica las 2 horas de traslado por 5 días de trabajo, es un total de 10 horas perdidas a la semana en tránsito. Si se multiplican las 10 horas semanales por un mes de trabajo (equivalente a 4 semanas), es un total de 40 horas perdidas, por 12 meses de trabajo, es un total de 480 horas perdidas al año en tránsito que no pueden ver a su familia o realizar otra actividad de esparcimiento, pero además 480 horas por persona haciendo uso de un vehículo de combustión, dado que México se encuentra en transición de vehículos eléctricos e híbridos<sup>9</sup>.

Por lo que el trabajo en un panorama más amplio tiene importantes repercusiones en la familia<sup>10</sup>, en la salud<sup>11</sup>, la economía<sup>12</sup> y en el medio ambiente<sup>13</sup>, principalmente.

En los términos vigentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jornada laboral máxima en el sector privado (art. 123, A, fr. I) y público (art. 123, B, fr. I), es de 8 horas por 6 días de trabajo y 1 de descanso (privado, fr. IV; público, fr. II). Es decir, que legalmente se trabaja 48 horas a la semana, *sin embargo, en la realidad, si bien se trabajan 5 días a la semana y 2 días se descansan, la jornada laboral de 8 horas no es respetada, puesto que en muchos de los trabajos se extiende esta temporalidad y que no es pagada como horas extras.*

---

<sup>9</sup> Nota: Debe tomarse en cuenta que la suposición es realizada basada horas de trayecto de la Ciudad de México en horas pico.

<sup>10</sup> Nota: Debido a una jornada excesiva de trabajo, el cual de acuerdo con el turno podrá ser de 8hrs, 7hrs o 7hrs y 30 min (art. 61 LFT), que no ven a su familia, aunado al número de horas perdidas al año en traslado.

<sup>11</sup> Nota: Debido a una jornada excesiva de trabajo, puede ocasionar lo que se conoce como estrés laboral o burnout, provocando riesgos en el estado físico y psicológico por la carga de trabajo y el agotamiento emocional. Disponible en: <http://dtme.ranm.es/dtm/ver.php?id=971395&cual=0>

<sup>12</sup> Nota: A causa del traslado, esto genera un gasto en la economía familiar por transporte, que puede variar dependiendo el medio que se emplee.

<sup>13</sup> Nota: Debido a las actividades humanas para el desarrollo del trabajo, deben consumirse mayores recursos para su desarrollo, es decir, que la materia prima (recursos naturales renovables y no renovables) debe transformarse en otros materiales para su uso, lo que provoca que estos se estén agotando sin posibilidad a que puedan regenerarse al mismo tiempo que son usados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OIT han concluido en un estudio que:

trabajar 55 horas o más a la semana aumenta en un 35% el riesgo de presentar un accidente cerebrovascular y en un 17% el riesgo de fallecer a causa de una cardiopatía isquémica con respecto a una jornada laboral de 35 a 40 horas a la semana.

Legalmente, México trabaja 48 horas semanales y dentro de las principales causas de defunción en la población destacan las enfermedades del corazón que año con año se ve un importante incremento en las estadísticas.

### Defunciones por enfermedades del corazón



Fuente: Estadísticas de Defunciones Registradas 2021, INEGI, 2022. Consultada en la siguiente página: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021_10.pdf)

La sociedad y el trabajo ha cambiado, sin embargo, gracias a estos avances, hoy en día podemos hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para aprovechar estas herramientas en favor de las y los trabajadores, pero también, para dar cumplimiento a los ODS que se relacionan con la salud, el medio ambiente, el trabajo, la energía no contaminante, las ciudades sostenibles y la producción y consumo responsables.

A raíz de la pandemia por Covid-19, el uso de las TIC's fueron esenciales para el mantenimiento y sostenimiento de los sectores productivos, es una realidad que muchos trabajos fueron perdidos, pero como seres humanos contamos con la disposición de adaptación, y este cambio ha permitido seguir avanzando en la tecnología y en la inteligencia artificial (IA) para el bienestar común<sup>14</sup>.

El país se encuentra en la posición 48 del ranking de preparación remota con una idoneidad del 20.33% para el trabajo remoto<sup>15</sup>, aún existen varios retos por

<sup>14</sup> Nota: De acuerdo con Nexusintegra, la Inteligencia Artificial "ya se utiliza actualmente en numerosas aplicaciones comerciales y de producción, incluida la automatización, el procesamiento del lenguaje y el análisis de datos productivos. Esto permite que a nivel general, las empresas estén optimizando tanto sus procesos de fabricación, operaciones como mejorando su eficiencia interna." Disponible en: <https://nexusintegra.io/es/ventajas-y-desventajas-de-la-inteligencia-artificial/#:~:text=La%20IA%20no%20sólo%20incrementa, trabajo%20y%20tomar%20mejores%20decisiones>.

Asimismo, Capgemini ha declarado que "Durante el tercer trimestre de 2020, la productividad de los empleados creció 63% de acuerdo con las organizaciones encuestadas, gracias a la reducción de tiempos de traslado, horarios de trabajo flexibles y la adopción de herramientas virtuales de colaboración efectivas." Disponible en: <https://www.capgemini.com/co-es/news/press-releases/informe-el-futuro-del-trabajo-de-lo-remoto-a-lo-hibrido/>

<sup>15</sup> Idem.

afrontar para entrar en una modalidad de teletrabajo perfecta, pero resulta más importante, factores como la familia y la salud por encima del trabajo. Se debe vivir para trabajar y no trabajar para vivir.

Nos encontramos en un proceso de cambio inminente donde el uso de las tecnologías se ha convertido en parte de la cotidianidad de las actividades humanas. Con la pandemia, un importante porcentaje del sector laboral se trasladó obligadamente al trabajo remoto<sup>16</sup>, demostrando que esta forma de trabajo funciona y permite mantener a los sectores productivos, pero además la digitalización de algunos servicios, lo que se traduce en eficiencia dejando a un lado los trámites administrativos tediosos.

*El teletrabajo ayudó a amortiguar los impactos negativos de la crisis en los mercados de trabajo contribuyendo a la preservación de millones de empleos. Tras la recuperación seguramente seguirá siendo una opción y generando nuevas oportunidades, aunque está claro que aún está pendiente responder a desafíos tanto para los trabajadores como para las empresas que debieron implementarlo rápidamente.<sup>17</sup>*

Con una jornada laboral más accesible que permita el uso de las TIC's, es posible combatir los problemas mundiales que ponen en peligro la vida en el planeta, porque aunque parezca una acción simple como el reducir la jornada laboral y establecer un nuevo esquema de trabajo híbrido (trabajo presencial y teletrabajo), sus alcances favorables pueden ser mayores a los previstos.

El reloj climático es un recordatorio del tiempo que le queda a la humanidad derivado de la velocidad de la huella de carbono que este genera a causa de las emisiones de dióxido de carbono<sup>18</sup>. En la Ciudad de México, la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en coordinación con las Secretarías Ambientales (local y federal) son las autoridades responsables de monitorear la calidad del aire y en caso de una contingencia por ozono, implementar medidas para mitigar el fenómeno dentro de las que se recomienda entre otras medidas, *facilitar a empleados el trabajo a distancia y reducir el uso de vehículos particulares*<sup>19</sup>.

Sin embargo, estas medidas sirven para mitigar una contingencia por ozono activa que podría ser prevenible si se redujera el uso de vehículos con motivo de traslado de trabajo.

<sup>16</sup> Nota: Durante la pandemia, entre el 20 y 30 % de asalariados estuvieron en teletrabajo, antes de la pandemia la cifra era inferior al 3%. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/07/1494012>

<sup>17</sup> (2021). *Teletrabajo en América Latina: 23 millones de personas trabajaron desde casa durante la pandemia de COVID-19*. Naciones Unidas [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2021/07/1494012>

<sup>18</sup> (2022). *Reloj climático: ¿cuánto tiempo le queda a la Tierra?*. Revista UNAM Global [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/reloj-climatico-cuanto-tiempo-le-queda-a-la-tierra/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/reloj-climatico-cuanto-tiempo-le-queda-a-la-tierra/)

<sup>19</sup> (2019). *Aviso por el que se da a conocer el Programa para Prevenir y Responder a Contingencias*

*Atmosféricas en la Ciudad de México*. G.O. CDMX [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: [http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/gacetas/GOCDMX\\_19-05-28\\_programacontingencias.pdf](http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/gacetas/GOCDMX_19-05-28_programacontingencias.pdf)

## "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sin lugar a duda, el trabajo es la acción más importante para el desarrollo de las naciones, sin embargo, este se ha convertido en una nueva forma de esclavitud que impide mejorar la calidad de vida y que se contrapone al derecho humano de un nivel de vida adecuado (art. 25 DUDH), afectando no solo a las personas trabajadoras, sino a sus familias, en virtud de que si una persona trabajadora no tiene tiempo para atender su alimentación, salud, familia o para cuidar a sus hijos, los efectos de este descuido deberán asumirlos después sus familiares e inclusive la sociedad.

*El mundo del trabajo, en el que la mayoría y mujeres y hombres pasan gran parte de su vida, es un punto de partida privilegiado para abordar y garantizar los derechos humanos. Los derechos laborales son derechos humanos y son indispensables para asegurar el crecimiento económico con progreso social. Las voces que claman por el respeto de estos derechos deben contar.<sup>20</sup>*

Es por ello que nuestros días está surgiendo una nueva revolución industrial donde la digitalización, la automatización y la interconexión debe ser un aliado para los gobiernos, los patrones y para las personas trabajadoras bajo un uso responsable que permita generar condiciones laborales justas obteniendo una mayor producción sostenible y una mayor seguridad en las actividades remuneradas garantizando el cumplimiento de derechos sociales, económicos y culturales.

Como muestra de lo anterior, recientemente en Reino Unido se ha implementado un estudio de seis meses que aborda la reducción de una semana laboral a cuatro días, salvaguardando los derechos salariales y laborales de las personas trabajadoras, dando resultados en una disminución del estrés o burnout, enfermedades y agotamiento<sup>21</sup>.

Debe tomarse en cuenta que una jornada laboral excesiva no implica mayor o mejor productividad, el caso de México que es uno de los países con más horas laboradas, puesto que el cuerpo humano debe tener una temporalidad para recuperar el estado físico y mental y así nuevamente continuar con el desarrollo de sus actividades; por ello mismo empresas como Google han introducido en sus centros de trabajo espacios de recreación, con el objetivo de que las personas trabajadoras puedan reponer sus fuerzas, motivarse y generar una mayor y mejor productividad. No obstante, esta alternativa aún obliga a las personas trabajadoras a permanecer en sus centros de trabajo aislándolos gran parte del día de sus familias y de la libertad de esparcimiento.

Chile es otro de los países que se encuentra en proceso de reducir su jornada laboral a través de un proyecto de 5 años dividido en 3 etapas, donde el primer año de entrada en vigor de la ley, la jornada semanal pasará de 45 horas a 44

---

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> (2023). *Un estudio en el Reino Unido constata que la semana laboral de cuatro días reduce el estrés de los trabajadores y mantiene la productividad.* El Mundo [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.elmundo.es/economia/2023/02/21/63f4aaaf21efa0e9058b4578.html>

horas, en la segunda etapa se disminuirá a 42 horas en el tercer año y la última etapa pasará a 40 horas semanales en el quinto año<sup>22</sup>.

Otros países que ya cuentan con una jornada laboral de cuatro días semanales son: Bélgica e Islandia y muchos otros como Estados Unidos, Canadá, España, Australia, Nueva Zelanda, Escocia, Gales se encuentran en preparativos para implementar esta nueva estrategia de trabajo<sup>23</sup>, sin mencionar que varios países, diversas empresas ya implementan la jornada laboral de 4 días.

El programa 4 Day Week Global<sup>24</sup>, es uno de los más importantes en la materia debido a que cuenta con el apoyo de empresas de diversa índole, investigadores, así como de universidades de alto prestigio (Universidad de Cambridge y el Boston College) que están trabajando en la mejoría de la calidad de vida bajo estrategias competitivas para alcanzar una jornada laboral de 4 días<sup>25</sup>.

Cuando se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su objetivo fue establecer un conjunto de derechos universales que garantizaran la integridad de cualquier persona, esto incluye asegurar que las personas puedan gozar de una vida digna y pese a que las sociedades se encuentran en constante cambio, estos derechos deben evolucionar a la par, aún más cuando la ciencia y la tecnología ha permitido facilitar el desarrollo de las actividades humanas, por lo que deben aprovecharse para seguir impulsando una mejor calidad vida con un menor esfuerzo.

Esto no implica una menor preparación ni una menor productividad, sino por el contrario, una mayor preparación que genere una mejor productividad sin el costo del deterioro ambiental, el descuido de la salud, la desprotección de los derechos laborales y sociales, ni la pérdida de la convivencia familiar y social.

Es por cuanto hace a la presente iniciativa, el propósito de entrar en debate para disminuir la jornada laboral vigente de 6 días de trabajo a 5 días y disminuyendo 1 hora de acuerdo a los turnos establecidos, en el sector privado y público, en el que deberá emplearse una modalidad híbrida de trabajo de cuando menos 2 días de teletrabajo y el resto de forma presencial, y; tomando como punto de partida la experiencia en otros países que han tenido éxito en su reforma laboral, se propone que a partir de la entrada en vigor de la reforma, se tome como plazo

---

<sup>22</sup> Laborde, Antonia. (2023). *El Parlamento chileno aprueba la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales*. Santiago de Chile, El País [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://elpais.com/chile/2023-04-11/el-parlamento-chileno-aprueba-la-reduccion-de-la-jornada-laboral-a-40-horas-semanales.html>

<sup>23</sup> Joly, Josephine. (2023). *Semana laboral de cuatro días: ¿Qué países la han adoptado?*. Euronews [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://es.euronews.com/next/2023/03/02/semana-laboral-de-cuatro-dias-que-paises-la-han-adoptado>

<sup>24</sup> (s.f.). *¡Los resultados del piloto están aquí!*. 4 Day Week Global [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://www.4dayweek.com>

<sup>25</sup> (2022). *Semana laboral de 4 días: de qué se trata y en qué países ya se aplica*. El Comercio [En línea] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023] Recuperado de: <https://elcomercio.pe/respuestas/semana-laboral-de-4-dias-que-es-y-en-que-paises-ya-se-aplica-tdex-revtli-noticia/>



de un año para que sean analizados los avances y se lleve a cabo otra reforma laboral para disminuir la jornada un día y una hora.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL APARTADO A Y LAS FRACCIONES I Y II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Único.** - Se **reforman** las fracciones I, II y IV del apartado A y las fracciones I y II del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

**A.** Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

**I.** La duración de la jornada máxima será de **siete** horas.

**II.** La jornada máxima de trabajo nocturno será de **6** horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;

**III.** ...

**IV.** Por cada **cinco** días de trabajo deberá disfrutar el operario de **dos** días de descanso, cuando menos, **con goce de salario íntegro**;

**V. a XXXI.** ...

**B.** Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

**I.** La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de **siete** y **seis** horas respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas;



## "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

II. Por cada **cinco** días de trabajo, disfrutará el trabajador de **dos** días de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

III. a XIV. ...

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se deberá priorizar la modalidad del teletrabajo cuando menos 2 días a la semana en las actividades remuneradas que así lo permitan.

**TERCERO.-** El Congreso de la Unión deberá revisar y analizar los avances de la reforma en el año próximo a la entrada en vigor del presente Decreto y llevar a cabo parlamento abierto, foros, reuniones y demás mecanismos de consulta que permitan realizar las modificaciones necesarias de manera informada para disminuir un día y una hora a la jornada laboral vigente.

**SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**

**SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ**

**SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN**

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, a 27 de abril de 2023.

